

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACION

Circular N° **00019** 2011.

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO, PADRES DE FAMILIA, RECTORES, DOCENTES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

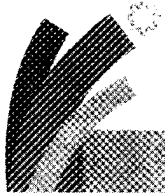
ASUNTO: GRATUIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

FECHA: 7 DE DICIEMBRE 2011.

El Secretario de Educación Distrital adquiere un compromiso serio y respetuoso con la comunidad estudiantil en el Distrito de Barranquilla, en relación con el tema de la gratuidad educativa en las instituciones oficiales, ofreciendo lineamientos claros para el cumplimiento de la DIRECTIVA 23 DE 2011 emanada del Ministerio de Educación Nacional a través del cual se establece *"la GRATUIDAD EDUCATIVA para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios."*

Las donaciones o contribuciones, no se constituyen como obligatorias y no tendrán el carácter de requisito indispensable para la matrícula del educando, así como tampoco se constituirán en referentes valorativos para el desarrollo de las actividades académicas del estudiante; éstas se entenderán como voluntarias y la fijación del monto de la misma estará a cargo del rector de la institución y el consejo directivo, bajo la observancia de este despacho, teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas y culturales de la comunidad estudiantil a las que prestan el servicio.

Con el objeto de transparentar y ordenar la solicitud de donaciones a las Instituciones oficiales del Distrito, se les solicita a los Rectores brindar claridad a los padres de familia sobre las mismas, a través de circulares, oficios, y la publicación en un lugar visible del plantel la asignación de la donación solicitada al igual que la finalidad que tendrá este concepto de gasto.

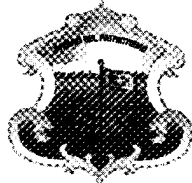


Ciudad de oportunidades

Procedido por Probativa Santander
VB María Cecilia Ortega
Jefe de Oficina de Inspección y Vigilancia

**ES HORA DE
TRABAJAR**





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACION

00050

Se invita a los padres de familia a vincularse a través de los órganos de gobierno escolar y los espacios de participación, de manera que puedan velar y participar activamente en las decisiones que se tomen dentro de la institución.

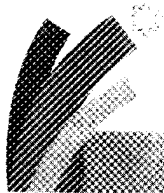
La Secretaria de Educación Distrital Coordinará a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia y las UNALES, la atención de solicitudes, quejas o reclamos, generados de cobros o exigencias indebidas para el ingreso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas.

Agradezco de antemano el cumplimiento de estos lineamientos.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS HERRERA.
Secretario de Educación Distrital

Proyectado: Bridbarys Santander
Oficina de Inspección y Vigilancia



Ciudad de oportunidades

Proyectado por Bridbarys Santander
*B. María Cecilia Obregón
Jefe de Oficina de Inspección y Vigilancia

**ES HORA DE
TRABAJAR**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN